

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DÍA TREINTAYUNO DE JULIO DE 2015.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Doña Mercedes Otero Otero (P.S.O.E)

Sres. Concejales:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Doña Patricia Rubio Bermejo

Doña Patricia Zurdo Nogales

Partido Popular (P.P.)

D^a Sara Dueñas Herranz (P.P.)

Doña María Soledad Muñoz Pérez

D. Daniel Arribas Sacristán (incorporado a las 22:10h, punto 10)

Excusa asistencia: ninguno

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 21,03 horas del día 31 de julio de 2015 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

La Sra. Alcaldesa pregunta a las señoras Concejales asistentes si dan su aprobación al borrador del acta de la sesión constitutiva de 13 de junio, que es aprobada por unanimidad y al de la sesión de 22 de junio de 2015. En esta última doña Sara Dueñas estima que debería completarse el punto nº 1, sobre día para celebración de Plenos, añadiendo su insistencia en “no vamos a poder asistir”. Tras breve debate se incorpora y se aprueba el acta por unanimidad.

2.- SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO.

A petición de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario informa de forma concisa sobre la situación económico-financiera del Ayuntamiento, indicando que sobre un presupuesto de ingresos y gastos de 530.000 € al 30 de junio de 2015 existía un gasto realizado de 281.576 euros, más gastos comprometidos por la Alcaldía anterior de un caudalímetro (7.000 €), vestuarios (8.000 €), arreglo camino del Canchal (4.000 €) en cifras aproximadas. Señala que la instalación de caudalímetros debería haberse financiado con subvención urgente de la Diputación, que no ha sido concedida. Ello obligará a modificar el presupuesto.

Los ingresos se obtienen al ritmo previsto, y ascienden al 30 de junio a 277.038 €. El estado de tesorería consiste en 238.000 euros en cuentas corrientes al día de hoy.

Considera que la ejecución es correcta, salvo reparaciones, inversiones y personal, en que el ritmo de gasto es superior al previsto para la mitad de año, pues se han adelantado gastos que correspondían al segundo semestre.

La Corporación queda informada.

3.- APROBACIÓN DE LAS DIETAS POR ASISTENCIA A PLENOS Y REUNIONES OFICIALES.

La Sra. Alcaldesa recuerda que este tema ya se habló en el último pleno fuera del orden del día y considera que está plenamente justificado que las asistencias a sesiones de pleno o de otros órganos tengan una compensación, permitida legalmente.

Propone la asignación de 50 euros para la Alcaldesa y 30 euros a los concejales por asistencia a plenos o comisiones informativas; también 50 euros por asistencia a órganos de las Mancomunidades y otras Instituciones oficiales que no abonen asistencias pro el mismo concepto. El kilometraje se abonará al valor oficial de 0,19 €/km si se utiliza vehículo particular.

Sometida a aprobación la anterior propuesta, es aprobada con cuatro votos (grupo PSOE) y dos abstenciones (grupo Popular).

4. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Y TARIFAS DE ESTANCIA EN GUARDERÍA.

La Sra. Alcaldesa expone la necesidad de iniciar la revisión de las ordenanzas fiscales vigentes, comenzando por aquellas que han de aplicarse a la vuelta del verano. Se ha considerado necesario rebajar las tasas vigentes en el servicio de guardería, cuyo uso se pretende fomentar, incluso atrayendo a niños de otros municipios, aplicando las siguientes:

Inscripción: pasa de 70 a 35 €.

Estancia en guardería mensual: para de 125 a 100 €.

Se introduce la tarifa de media jornada: 60 €.

La reducción por segundo hermano se sustituye por reducción por familia numerosa y se añade una nueva:

- Familia numerosa ordinaria: 20 %
- Familia numerosa especial: 40 %
- Empleados municipales: 20 %.

En turno de debate doña Sara Dueñas interviene en sucesivas ocasiones planteando (de forma sucinta) lo siguiente:

- Solicita se aporte el estudio de ingresos y gastos, que se aporta (Documento oficial de ingresos y gastos del año de 2014 utilizado para justificar ante Diputación la subvención del programa crecemos), y critica el informe emitido por insuficiente, pues entre otras cuestiones, no se conoce cuántos niños son familia numerosa; pregunta cuándo se ha empezado la inscripción. Responde la Sra. Alcaldesa que ya hay siete niños inscritos y que se pretende con estas tarifas atraer la demanda de los pueblos de alrededor, prestando un mejor servicio, un servicio de calidad. De este modo los niños de afuera nos financiarán a nosotros el servicio.
- La Sra. Dueñas considera que la bajada de tarifas implica una subvención a los niños de afuera, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que incluyendo niños de afuera disminuiríamos el déficit.
- La Sra. Dueñas reprocha que no se hayan valorado las tarifas con datos de 2015 y con el cálculo de los niños para septiembre, preguntando de qué partida se va a detraer. A petición de la Alcaldía interviene el Sr. Secretario para informar que el cálculo de las nuevas tarifas conlleva un incremento del déficit de unos 2.400 € sobre el de 2014, manteniendo la media de 8,1 niños y que se ha realizado con una simple regla de tres teniendo en cuenta la relación ingreso/gasto por niño. Que existe superávit en la liquidación del presupuesto de 2014 de 30.000 €, que puede absorber el déficit, suponiendo que no varíe el número de niños en guardería.

La Sra. Alcaldesa informa a petición de la Sra. Dueñas sobre las mejoras a introducir en el servicio: dotación de un ordenador, mejor limpieza y acondicionamiento, proyectos para niños, agenda para padres.

El Sr. Secretario-interventor informa sobre el procedimiento: aprobación provisional mayoría simple, exposición pública para reclamaciones en BOP Segovia y Tablón de edictos municipal, nueva aprobación si hubiera reclamaciones y publicación del texto aprobado definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia (BOP).

Sometida la propuesta de modificación de tarifas con el siguiente contenido a aplicar al inicio del próximo curso escolar:

Inscripción o matrícula: 35 €

Mensualidad: 100 €

Mensualidad a media jornada: 60 €

- Tarifa reducida (porcentaje de reducción)
- Familia numerosa ordinaria: 20 %
- Familia numerosa especial: 40 %
- Empleados municipales: 20 %.

Sometida la propuesta a votación se acuerda por cuatro concejales (grupo PSOE) y voto en contra las dos concejales del Grupo Popular:

Primero: aprobar la modificación de las tarifas contenidas en la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por estancia en Guardería (programa Creceamos) en los términos propuestos por la Alcaldía.

Segundo: Someter este acuerdo a información pública durante un período de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y tablón de edictos con el fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Tercero: en caso de no ser objeto de reclamación el presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo y se publicará la modificación aprobada en el citado Boletín, con entrada en vigor en el presente curso escolar.

5.- IMPOSICIÓN DEL PRECIO PÚBLICO Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR, CONTINUADORES Y MADRUGADORES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA E INFANTIL.

La Sra. Alcaldesa considera necesario regular la exacción que se realiza actualmente sin ordenanza del servicio de comedor escolar, de madrugadores y continuadores rebajando las tarifas que se vienen cobrando en aproximadamente un 25 %:

Servicio para los alumnos/as que acudan todos los días lectivos del mes

- Alumno/a en comedor y continuadores: 20 €/mes
- Alumno/a sólo en madrugadores: 20 €/mes
- Alumno/a en comedor, continuadores y madrugadores: 30 €/mes.
- Alumno/a de familia numerosa en comedor y continuadores: 15€/mes
- Alumno/a de familia numerosa en madrugadores: 15€/mes
- Alumno/a de familia numerosa en comedor, continuadores y madrugadores: 20€/mes
- Alumno/a hijo de empleado municipal: 20 % de descuento sobre tarifas anteriores.
-

Servicio por días sueltos:

- Por comedor, continuadores y madrugadores: 3€/día.

Informa el Sr. Secretario que el procedimiento es similar al del acuerdo anterior y respecto de las tarifas, que se ha tenido en cuenta el resultado hasta la fecha (ingresos

4.200 € y gastos de personal 4.400 €, que son la casi totalidad) y el incremento del déficit que supondría disminuir en un 25 % los ingresos, siendo constantes los niños inscritos: 1.060 €, que puede ser absorbido por el superávit del presupuesto general. No obstante, la Alcaldía prevé un incremento en los inscritos debido al menor coste y con ello una disminución del déficit.

En fase de debate, Doña Sara Dueñas (grupo Popular) declara que aunque la administración no es competente lo vamos a defender, pero no entiende que si funciona bien actualmente, se bajen las tarifas; para qué invertir más dinero en subvencionar el servicio si ya tiene un precio adecuado. Considera que no se han hecho valoraciones adecuadas de ingresos y gastos, pues también hay electricidad, calefacción, limpieza, etc., y no se han tenido en cuenta.

Interviene Patricia Rubio (grupo PSOE) señalando que no era justo que se pagaran 40 euros tanto por un servicio sólo como por los tres (comedor, madrugadores y continuadores). Que los padres han sido sondeados sobre esta estructura de tasas y por eso la defendemos.

La Sra. Alcaldesa asegura que puede haber más niños por existir una tarifa diferenciada y hay que colaborar para que puedan venir más niños y esto hará que disminuya el déficit. Que los gastos de luz y otros están integrados en los gastos del edificio escolar.

La Sra. Dueñas mantiene que esta tasa afecta especialmente al equipo de gobierno, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que se interviene ahora porque afecta a partir de septiembre y su grupo ha de cumplir el programa electoral con el que ganó las elecciones. Que a partir de septiembre se retocarán el IBI, vehículos y otros.

Añaden doña Patricia Rubio y doña Noelia Miguelsanz que estas eran las tarifas que propusieron en su día.

Concluido el debate, la Sra. Alcaldesa somete a votación y se acuerda por cuatro votos a favor y dos en contra (grupo popular):

Primero: Aprobar la imposición del precio público y la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de comedor, continuadores y madrugadores en los centros de educación primaria e infantil con las tarifas contenidas en la misma, transcritas en la exposición “ut supra”.

Segundo: Someter este acuerdo a información pública durante un período de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y tablón de edictos con el fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Tercero: en caso de no ser objeto de reclamación el presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo y se publicará el acuerdo y

ordenanza aprobada en el citado Boletín, con entrada en vigor en el presente curso escolar.

6.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACION DE PUESTOS SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

La Sra. Alcaldesa considera que las tarifas actualmente vigentes para puestos de las fiestas es muy inadecuada, y se han recibido quejas de los propios puestos, siendo voluntad de la corporación su modificación.

La modificación propuesta consiste en las siguientes tarifas (art. 6).

Instalación de puestos ambulantes en fiestas patronales, por el período de tres días:

- Puestos destinados a bar: 10€/m²
- Puestos destinados a tiramonos, juguetes, chucherías y comestibles o similares: 3€/m².
- Puestos destinados a hinchables: 2€/m².

En período de debate interviene Doña Sara Dueñas, que considera que debemos adecuarnos a nuestra realidad y, si no se traslada a otro emplazamiento, la realidad es la de la plaza, un espacio muy limitado, donde tienen que entrar los puestos. No se puede valorar sólo en metros cuadrados, pues lo importante es el metro lineal. Tenemos problemas de espacio. Por ello no consideramos que sea una buena ordenanza.

La Sra Alcaldesa responde que las autorizaciones para los puestos de las fiestas ya están otorgados desde la anterior alcaldía y que una cosa son las tarifas y otra las autorizaciones, pues es el propio ayuntamiento el que dispone del terreno público y asigna metros cuadrados. La gestión del espacio es municipal.

La Sra. Alcaldesa considera que se necesita una ordenanza sencilla y concluido el debate e informada la corporación sobre el procedimiento de aprobación, similar al de los puntos anteriores: aprobación provisional, información pública, nueva aprobación si hay reclamaciones y publicación del texto en el BOP, somete a votación la propuesta y por cuatro votos a favor del grupo PSOE y dos votos en contra del grupo Popular, se acuerda:

Primero: aprobar la modificación de las tarifas contenidas en la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por instalación de puestos situados en terrenos de uso público local y rodaje cinematográfico en los términos propuestos por la Alcaldía.

Segundo: Someter este acuerdo a información pública durante un período de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la

Provincia de Segovia y tablón de edictos, con el fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Tercero: en caso de no ser objeto de reclamación el presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo y se publicará la modificación aprobada en el citado Boletín, con entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

7.- APROBACIÓN DE TARIFAS DE PISCINA MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa recuerda a los asistentes que ya se anticipó este tema en la última sesión, a fin de contar con el consenso de la Corporación.

Los precios son los siguientes:

Infantil diario: de 1 a 1,20 €

Infantil día fin semana: de 1,25 a 1,50 €

Adulto diario: de 2 a 2,20 €

Adulto día fin de semana: de 2,25 a 2,50 €

El Sr. Secretario hace la observación de que no hay ordenanza reguladora.

Todas las Sras. Concejales asistentes aprueban la propuesta por unanimidad.

8.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE FIESTAS PATRONALES.

La Sra. Alcaldesa informa del contenido de la reunión mantenida hace 15 días con los vecinos en solicitud de colaboración, que cree se haya conseguido. Gran parte de las fiestas estaban ya organizadas (orquestas) por la anterior Corporación.

Se pretende que los vecinos hagan la fiesta y quien se quiera sumar, también. Las Peñas harán pincho con charanga en la plaza y aperitivo. Está abierto a quien quiera colaborar lo proponga. Se rebajarán los “donativos” pro comida. El cartel saldrá pronto y se comunicará. Las fiestas serán del 30 de agosto al 9 de septiembre. Habrá suelta de vaquillas el 5 de septiembre, como es habitual.

El libro-anuncio, comprometedor para algunos se sustituye por un desplegable incluyendo a todos los vecinos con negocios. En este punto interviene la Sra. Dueñas señalando que hay comerciantes deseando colaborar con las fiestas. Responde la Alcaldesa que el anuncio será gratuito para el que lo quiera y el que quiera donar, que lo haga.

Pregunta la Sra. Dueñas si el cartel se ha hecho sin concurso y responde la Alcaldesa que sí, que no ha dado tiempo para ello. El programa es muy amplio, añade la Sra. Alcaldesa, quien va desgranando de memoria las diferentes actividades de que consta, destacando que no habrá fuegos artificiales, pero sí misa el domingo a las 12 h y misa

de la Virgen el martes a las 13 horas: en definitiva, un programa que contiene lo habitual.

La Sra. Dueñas pregunta sobre las Peñas, y contesta la Sra. Alcaldesa que ha habido reunión con las Peñas, habrá fianza igual a la actual, se les ha pedido que hagan estructuras más compactas y que la peña cierre cuando no haya nadie. Se abre la posibilidad de traer casetas prefabricadas para las peñas, cedidas a precio de coste por el Ayuntamiento, quien se haría cargo del porte.

La Corporación queda enterada.

9.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ESCRITOS RECIBIDOS, LICENCIAS Y ACOMETIDAS DE AGUA.

Informa la Sra. Alcaldesa de que se ha emitido un bando sobre necesidad de un **consumo responsable del agua**. Se viene abasteciendo desde hace semanas desde el embalse de Puente Alta por insuficiencia de nuestros arroyos.

Escrito del **Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria**, que reclamaba el nombramiento (realizado) de tres municipios para la designación de representantes municipales: Valverde del majano, Trescasas y Garcillán.

Catastro. Sobre modificación de la tributación de los suelos urbanizables sin ordenación detallada (todos en La Losa), que pasarán de pagar IBI urbano a IBI rústico.

Resolución de 17 de julio de 2015 del jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia sobre anulación del **coto privado de Caza** SG-10546. Doña Sara Dueñas pregunta si la Alcaldía tiene intención de ceder los terrenos municipales al coto. Informa la Sra. Alcaldesa que se está a la espera de si es o no recurrida, pero que en cualquier caso se hará a favor del interés de los vecinos.

Licencias de obras concedidas: A. Casado, F. Puente y S. Moral

Acometidas de agua concedidas por esta Alcaldía en suelo rústico en precario para abrevadero: Antonio Otero. Otras dos concedidas por la anterior Alcaldesa o su Teniente Alcalde: L. Dueñas y J. A. Moral en las condiciones habituales en suelo rústico a precario.

10.- INFORMACIÓN SOBRE GESTIONES REALIZADAS, GASTOS DEL MORCILLA ROCK 2015, GASTOS E INGRESOS. ASUNTOS VARIOS.

Se hace constar que el registro de facturas, ingresos y pagos, entradas y salidas ha estado y está a disposición de los Sres. Concejales.

La Sra. Alcaldesa informa de las **labores realizadas por el personal municipal** o encargado a terceros:

- Limpieza de presas y depósitos
- Pintado de vestuarios piscinas por el exterior. Fachada.
- Instalación de puertas en vestuarios nuevos primera fase.
- Arreglo de rotura de agua en el Barrial
- Fuga de agua en Centro Cultural
- Retirada de bancos en parque para colocar dos farolas

(Se incorpora Daniel Arribas Sacristán a las 22:10 horas)

- **Burros mostrencos en la Cañada Real** (el cordel): se ha localizado al dueño y se gestiona su retirada, esperando resolverlo este fin de semana.
- Gastos de **Morcilla Rock**: Gastos casi definitivos a disposición.
- **Obra plaza Iglesia**: cayó una farola quizás por un golpe y se restauró. Se revisarán las demás para prevenir problemas de su instalación.
- **Ingresos**: destaca ingreso de Diputación por tributos municipales a cuenta: 63.000 €; 7.300 del Estado (mensual participación). Pagos de nóminas 20.000 y facturas por 20.000 €. Saldo en Caja. 172.000 € y 65.000 € al día de hoy.
- **Subvenciones solicitadas**: Caminos (no concedida), arreglo colegios (no concedida), obras urgentes, caudalímetros (no concedida). Se mantendrá esta última petición para próxima distribución de obras urgentes.
- **Elección de Juez de Paz titular y sustituto**: está en período de presentación de candidatos.
- Rescisión contrato **arquitecto municipal**: Se ha rescindido y se ha contratado a Adolfo Moreno, que vendrá cuando sea necesario.
- Un trabajador (sin subvención) se ha marchado por encontrar otro trabajo.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña Sara Dueñas (Grupo Popular):

- **Importe del IBI 2015**. Informa el Secretario que asciende a 202.865,20 € y en 2014, antes de la rebaja, a 203.236,50 €. El cálculo se realizó correctamente.
- Pregunta si se han modificado las horas del personal de calle. Respuesta: si, los de media jornada, que se habían ampliado desde el 1 de julio, han vuelto a media jornada, la subvencionada. No obstante, al irse uno de los trabajadores, se podrían modificar los contratos subvencionados. Insiste la Sra. Dueñas en que el pueblo lo necesita y por eso lo pedimos. Contesta la Alcaldesa que el pueblo está segado y se funciona correctamente.
- Pide que se haga para el próximo pleno una relación de **las inversiones** realizadas durante los últimos ocho años, que han concluido sin deuda municipal. La Sra. Alcaldesa contesta que no tiene sentido solicitar lo que ya hizo la Sra. Dueñas en el penúltimo pleno, donde se recoge una relación exhaustiva y certificada, publicada con el acta de la sesión.
- Que estaban solicitados **contenedores de papel y plástico** y que se pidan. La Sra. Alcaldesa manifiesta desconocer esa petición.

- Respecto a **las farolas pendientes** que se iba a instalar en la calle Rancho y calle Damas, la Alcaldesa contesta que se han dado instrucciones para instalarlas en la plazuela junto al Ayuntamiento, donde son más necesarias. En los otros puntos ya se pondrán. Replica la Sra. Dueñas que le parece un desprecio a un proyecto a medio hacer y que no van a culminar y hay unos ciudadanos que lo esperan. A su vez responde la Sra. Alcaldesa señalando que “el desprecio es el montante que has gastado en funciones”. Se reiteran las mismas ideas y concluye la Sra. Alcaldesa que “se van a poner”.
- La Sra. Dueñas avisa de que el **Kiosco de la plaza de los Huertos** (de sauce/mimbre) necesita una poda. Responde la Sra. Alcaldesa que estamos pendientes del kiosco, que la Técnico de Medio Ambiente ya les ha comunicado que después del verano vendrán a reponer y a dar un cursillo. La Sra. Dueñas insiste en pedir una poda, respondiendo la Alcaldesa, Sra Otero, que el asesoramiento corresponde a la Técnico de medio ambiente.
- Sobre la **obra de vestuario de las piscinas**, primera fase, cree que se debería pintar por dentro. Respuesta: se ha pintado por fuera, pero quizás lo hagamos pronto, pues lo tenemos en nuestra agenda.
- Sobre el **kiosco de la piscina** pregunta si hay licencia de primera ocupación. Se responde que no exactamente, pero que se tiene el informe del técnico anterior. Se comprobará, pero sanidad ya ha dado su conformidad a las obras. Por otro lado, esta mañana ha estado el arquitecto y emitirá los informes correspondientes. Recuerda que la piscina se abrió con ello a medio hacer.
- Sobre los motivos para cambiar de arquitecto responde la Alcaldesa que no estaban contestas con alguna de las obras municipales proyectadas y ejecutadas por el Ayuntamiento, había discrepancias y falta de confianza.
- La Sra Dueñas expone que el **pilón de la plaza de la Iglesia** huele (el agua) y pide que se resuelva. La Alcaldesa está de acuerdo en que hay que arreglarlo. Las dos plazas nuevas no están en abandono ni se van a abandonar. Recuerda la Sra. Dueñas que hay que quitar las malas hierbas.

12. ATENCIÓN DE PROPUESTAS DEL PÚBLICO ASISTENTE.

Se hace constar que no se dan nombres de personas.

Vecino 1.

- ¿Cuáles son las **prioridades en el programa electoral** del equipo de gobierno? Respuesta. Una parte del programa es sólo de hacer para que funciones, la otra parte consiste en una mayor organización. La ejecución de obras tiene dos prioridades, en 2016 la **guardería** nueva y en 2017 la **depuradora** de aguas sucias. Otras inversiones dependerán de los ingresos y subvenciones.
- Expone el vecino que existen depuradoras que no requieren mantenimiento y son para municipios con hasta 20.000 habitantes. Responde la Alcaldesa que el problema es el coste de ejecución, pero se busca algo que puedan gestionar los empleados municipales y que no nos hipoteque.
- ¿Qué se va a hacer con los **árboles de la plaza de los Pobos**? Respuesta: Tienen una enfermedad, pero cortar o no cortar los árboles de la plaza requiere consulta al pueblo.

Vecina 2.

- Quiere dar las gracias por la **oportunidad de poder hablar** a los vecinos. Interviene la Concejala del grupo Popular, M^a Soledad Muñoz para decir que antes también venía la gente al Pleno y se le escuchaba al final del pleno oficial.
- Opina la vecina respecto a la discusión sobre el **pleno los viernes**: si no hay disponibilidad para asistir a los plenos, no se deben presentar. Respuesta de Concejala citada: no se deben meter en los asuntos privados de los concejales, respecto a la posibilidad de asistir.

Vecino 3.

- Soy Secretario del **Coto de caza**. Se va a presentar un recurso (contra su anulación) y pide al Ayuntamiento que espere hasta su resolución. La Alcaldesa concreta que esperaremos a nueva información y sólo nos moveremos por el interés del pueblo, el interés general. Esperar y ver qué sucede.
- Considera que el problema de los **burros sueltos** es un problema de la Cámara Agraria. La Alcaldesa manifiesta que el Ayuntamiento ha actuado con diligencia, pero la Guardia Civil, Seprona y medio Ambiente no están muy disponibles (vacaciones) y somos conscientes del problema. La concejala Sra. Dueñas interviene: que para eso está la comandancia de la Guardia civil. Acto seguido interviene el Sr. Secretario e informa del contenido del Decreto de 1905 en lo que está vigente, que afecta a las competencias municipales sobre reses mostrencas.

Vecino 4.

- Pregunta si nuestras **propuestas se tendrán en cuenta**. La Alcaldesa responde que si se propone algo viable, sí. Si son de contenido presupuestario se valorará en un tiempo más largo.
- ¿Se van a hacer **encuestas o referéndum vinculantes**? Respuestas: para ciertos aspectos sí.
- ¿Se puede opinar sobre lo del Pleno? ¿Por que la Diputación ha **denegado las subvenciones** de obras urgentes, caminos, etc. Alcaldesa: Los fondos son limitados y a nosotros no nos ha llegado, pero estaremos atentos a los repartos.
- Habéis tenido en cuenta en las tarifas de comedor y guardería a las familias numerosas, pero también hay **personas en riesgo de exclusión social** y debería facilitarse estos servicios. Alcaldesa: Se valorará para el próximo presupuesto.

Vecino 5.-

- Se arregló la **Cañada del Canchal**, pero no tiene salida al cordel general, hay fincas intrusadas. Pide al Ayuntamiento que se deje libre y que los que han puesto las puertas las dejen abiertas. También pide que se subvencione por la Junta de Castilla y León una parte del arreglo de caminos, pues son vías pecuarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 22,55 horas, levantándose la presente acta, que firman la Sra. Alcaldesa y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.